ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 19 /2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los nueve días del mes de Octubre del 2013, siendo las nueve horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº Resolución Nº 041/13 de fecha 17 de Setiembre del 2013, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto, Contador General y la Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del Segundo llamado, **"Mantenimiento y Reparación menor de Vehículos de la Institucion"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 individualizado en el Expediente Nº 332.364 del 09 de Setiembre del 2013.

ORDEN DEL DIA

I- Metodología de la Evaluación

II- Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

III- Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".

IV- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 08 de Octubre del 2013, se da a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

- **Servicio Integral del Automotor:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de **73.200.000 (Guaraníes setenta y tres millones doscientos mil)**
- **Taller R.C:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de **181.375.500 (Guaraníes ciento ochenta y un millones trecientos setenta y cinco mil quinientos).**
- **Gilco Par S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de **95.350.000 (Guaraníes noventa y cinco millones trescientos cincuenta mil)**

MINISTERIO DE LA MUJER · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

El Comité procede a analizar el punto 3 del Orden del Día, si está acorde al Art.61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación"

Luego se procede a la verificación de las ofertas económicas:

Descripción	PROVEEDORES					
	Servicio Integral del Automotor		Taller RC		Gilco Par SRL	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Lote 1	16.050.000	16.050.000	47.501.300	47.501.300	18.550.000	18.550.000
Lote 2	10.750.000	10.750.000	37.047.300	37.047.300	15.800.000	15.800.000
Lote 3	10.150.000	10.150.000	33.365.200	33.365.200	12.900.000	12.900.000
Lote 4	4.200.000	4.200.000	14.242.300	14.242.300	8.600.000	8.600.000
Lote 5	6.500.000	6.500.000	16.377.200	16.377.200	15.700.000	15.700.000
Lote 6	4.600.000	4.600.000	14.086.400	14.086.400	9.700.000	9.700.000
Lote 7	16.950.000	16.950.000	16.205.800	16.205.800	13.100.000	13.100.000
Lote 8	4.000.000	4.000.000	2.550.000	2.550.000	1.000.000	1.000.000

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

En consideración a lo expuesto y en razón que las ofertas presentadas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparación menor de Vehículos de la Institución"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013, a las firmas:

1) **Servicio Integral del Automotor**

- **Lote 1:**Gs. 16.050.000 (Guaraníes diez y seis millones cincuenta mil);
- **Lote 2:** Gs. 10.750.000 (Guaraníes diez millones setecientos cincuenta mil);
- **Lote 3:** Gs. 10.150.000 (Guaraníes diez millones ciento cincuenta mil);
- **Lote 4:** Gs. 4.200.000 (Guaraníes cuatro millones doscientos mil);
- **Lote 5:** Gs. 6.500.000 (Guaraníes seis millones quinientos mil);
- **Lote 6:** Gs. 4.600.000 (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil);

Total adjudicado a la firma Servicio Integral del Automotor es Gs. 52.250.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos cincuenta mil).-

2) **Gilco Par S.R.L**

- **Lote 7:** Gs. 13.100.000 (Guaraníes trece millones cien mil);
- **Lote 8:** Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón);

Total adjudicado a la firma Gilco Par S.R.L. es Gs. 14.100.000 (Guaraníes catorce millones cien mil).-

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Análisis de la Capacidad Financiera y Económica

Seguidamente el Comité evalúa la Capacidad Financiera y Económica, obteniendo la siguiente información:

Información Financiera de la Empresa Servicio Integral del Automotor				
Resumen de Datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
Activo Corriente	326.138.681	368.438.454	386.350.131	360.309.089
Activo Total	377.525.896	418.198.514	431.88.032	409.037.490
Pasivo Corriente	1.479.750	613.507	3.658.323	1.917.193
Pasivo Total	1.479.750	613.507	3.658.323	1.917.193
Utilidad del Ejercicio	63.795.169	46.060.232	16.878.265	42.244.555
Capital	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Ratios Principales de la Empresa Servicio Integral del Automotor				
Resumen de datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	220,40	600,54	105,61	308,85
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,004	0,001	0,008	0,004
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	425	307	112,52	281,51

Información Financiera de la Empresa Gilco Par S.R.L.				
Resumen de Datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
Activo Corriente	263.108.114	1.053.118.608	1.377.391.824	897.872.849
Pasivo Corriente	93.839.482	574.223.050	509.685.557	392.582.696
Pasivo Total	93.839.482	574.223.050	509.685.557	392.582.696
Activo Total	263.108.114	1.053.118.608	4.649.391.824	1.988.539.515
Utilidad del Ejercicio	65.245.197	214.036.541	369.370.174	216.217.304
Capital/ Patrimonio Neto	169.268.632	478.895.558	4.139.706.267	1.595.956.819
Ratios Principales de la Empresa Gilco Par S.R.L.				
Resumen de datos	**Año 2010**	**Año 2011**	**Año 2012**	**Promedio**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,80	1,83	2,70	2,29
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,36	0,54	0,11	0,20
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	0,38	0,45	0,09	0,14

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Resultado de los análisis

1) **Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se solicita que el Ratio de Liquidez; ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).
Los Ratios de liquidez de las firmas Gilco Par S.R.L. (2,29) y Servicio Integral del Automotor (308,85) demuestran su liquidez financiera.

Este índica hasta qué punto los derechos de los acreedores están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. La firma Gilco Par S.R.L. tienen como promedio general 2,29 y Servicio Integral del Automotor, tiene 308,85 como promedio.

2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se quiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010,2011 y 2012)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a las empresas suficientemente solventes, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. La firma Gilco Par S.R.L. posee un ratio de endeudamiento del 0,20 % y la firma Servicio Integral del Automotor 0,004 %. Por tanto cumplen con este requisito.

3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)
Según balances presentados de los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, el promedio de utilidad presentado por la firma Gilco Par S.R.L. es de 0,14 y la Firma Servicio Integral del Automotor es de 281,51.

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2010,2011 y 2012).***
La firma Gilco Par S.R.L. y Servicio Integral del Automotor poseen un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumplen lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la adjudicación será por Lotes.

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones

RECTIFICCION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 19/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los treinta días del mes de Octubre del 2013, siendo las diez horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 041/13 de fecha 17 de Setiembre del 2013, integrado por el Lic. Rodolfo Esquivel, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Juan Cancio Fleitas Belotto, Contador General y la Abg. Eva Boy Escumbarti; Asesora Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones, a fin de rectificar el Acta de Evaluación Nº 19/2013 correspondiente al llamado, **"Mantenimiento y Reparación menor de Vehículos de la Institucion"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2013 individualizado en el Expediente Nº 332.364 del 09 de Setiembre del 2013.

ORDEN DEL DIA:

I. Verificación de la Oferta, con respecto a la documentación formal
II. Análisis de la Oferta
III. Recomendación

I. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha verificado las Ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial, según lo expresado en el Acta de Comité de Evaluación Nº 19/2013,

Prosiguiendo con lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité se remite a examinar el cuadro detallado con los documentos formales presentados por las firmas oferentes en el Acta de Apertura de fecha 8 de Octubre del 2013.

El Comité de Evaluación concluye que las firmas Servicio Integral del Automotor S.R.L, Taller RC y Gilco Par S.R.L. cumplen satisfactoriamente con los documentos sustanciales y formales, requeridos en el Anexo 1, conforme a lo solicitado en el (PBC).

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el comité ha analizado las ofertas según lo asentado en el Acta de Evaluación Nº 19/2013, de fecha 9 de Octubre del 2013.

Descripción	PROVEEDORES					
	Servicio Integral del Automotor		Taller RC		Gilco Par SRL	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Lote 1	16.050.000	16.050.000	47.501.300	47.501.300	18.550.000	18.550.000
Lote 2	10.750.000	10.750.000	37.047.300	37.047.300	15.800.000	15.800.000
Lote 3	10.150.000	10.150.000	33.365.200	33.365.200	12.900.000	12.900.000
Lote 4	4.200.000	4.200.000	14.242.300	14.242.300	8.600.000	8.600.000
Lote 5	6.500.000	6.500.000	16.377.200	16.377.200	15.700.000	15.700.000
Lote 6	4.600.000	4.600.000	14.086.400	14.086.400	9.700.000	9.700.000
Lote 7	16.950.000	16.950.000	16.205.800	16.205.800	13.100.000	13.100.000
Lote 8	4.000.000	4.000.000	2.550.000	2.550.000	1.000.000	1.000.000

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme al Cuadro Comparativo, acorde al Art, 61 del Decreto Reglamentario que expresa seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo se concluye que las Ofertas presentadas por las firmas Servicio Integral del Automotor S.R.L. y Gilco Par S.R.L , cumplen los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

En consideración a lo expuesto y en razón que las ofertas presentadas cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; el Comité de Evaluación se expide y recomienda adjudicar los Lotes 1,2, 3, 4,5 y 6 a la firma **Servicio Integral del Automotor** y los Lotes 7 y 8 a la firma **Gilco Par S.R.L**

Lote 1

- Monto Mínimo: 14.073.000 (Guaraníes catorce millones, setenta y tres mil)
- Monto Máximo: 28.146.000 (Guaraníes veintiocho millones, ciento cuarenta y seis mil)

Lote 2

- Monto Mínimo: 9.382.000 (Guaraníes nueve millones, trecientos ochenta y dos mil)
- Monto Máximo: 18.764.000 (Guaraníes dieciocho millones, setecientos sesenta y cuatro mil)

Lote 3

- Monto Mínimo: 9.382.000 (Guaraníes nueve millones, trecientos ochenta y dos mil)
- Monto Máximo: 18.764.000 (Guaraníes dieciocho millones, setecientos sesenta y cuatro mil)

Lote 4

- Monto Mínimo: 4.691.000 (Guaraníes cuatro millones, seiscientos noventa y un mil)
- Monto Máximo: 9.382.000 (Guaraníes nueve millones, trecientos ochenta y dos mil)

Lote 5

- Monto Mínimo: 4.691.000 (Guaraníes cuatro millones, seiscientos noventa y un mil)
- Monto Máximo: 9.382.000 (Guaraníes nueve millones, trecientos ochenta y dos mil)

Lote 6

- Monto Mínimo: 4.691.000 (Guaraníes cuatro millones, seiscientos noventa y un mil)
- Monto Máximo: 9.382.000 (Guaraníes nueve millones, trecientos ochenta y dos mil)

Total adjudicado a la firma **Servicio Integral del Automotor** es de Gs. 46.910.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones, novecientos diez mil) por el monto mínimo y Gs. 93.820.000 (Guaraníes noventa y tres millones, ochocientos veinte mil) por el monto máximo.

Lote 7

- Monto Mínimo: 14.073.000 (Guaraníes catorce millones, setenta y tres mil)
- Monto Máximo: 28.146.000 (Guaraníes veintiocho millones, ciento cuarenta y seis mil)

Lote 8

- Monto Mínimo: 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones)
- Monto Máximo: 8.000.000 (Guaraníes ocho millones)

Total adjudicado a la firma **Gilco Par S.R.L**. es de Gs. 18.073.000 (Guaraníes diez y ocho millones, setenta y tres mil) por el monto mínimo y Gs 36.146.000 (Guaraníes treinta y seis millones, ciento cuarenta y seis mil) por el monto máximo.

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Director General
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Abg. Eva Boy Escumbarti, Asesora
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General de Administración y Finanzas